Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

CONFORMIDAD: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 6

La Línea de la Concepción

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA,

APROBACIÓN PROVISIONAL
APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN 14B.01.01

"SANTA MARGARITA"

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN 14B.01.01

"SANTA MARGARITA"

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 6

La Línea de la Concepción 05 MAR 2004

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA,

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Tesi. dente de la G.M.U. nº 1462/03, de 3 de septbre 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, a 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P. D.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

ÍNDICE

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta [illegible] 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 06 MAR. 2004
LA SECRETARIA DE LA GERENCIA

1. **Memoria.**
   - **1.1 Antecedentes.**
   - **1.2 Mayor cabida del Polígono II. Justificación.**
   - **1.3 Variación de la ficha de aprovechamiento y densidades del Plan Parcial de Ordenación.**

2. **Justificación de las reservas de equipamiento del Plan Parcial de Ordenación, una vez operada la presente Modificación.**

3. **Rectificaciones de cuadros del P.P.O.**

4. **Planos.**
   - **4.1 Topográfico del Polígono II, con indicación de superficies.**
   - **4.2 De ordenación, usos y aprovechamiento urbanístico del sector.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado [illegible] por Resolución de la Alcal día Presidencia de 1 de Dic. de 2003 G.M.U. Urb. 2072/03
La Línea de la Concepción, a 02 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D
03 DIC. 2003

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Pres. Delegado GMU 1468/03, de 3 de septbre 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

1. MEMORIA.

1.1 Antecedentes.

1.1.a) Plan Parcial de Ordenación del Sector.

El Plan Parcial de Ordenación de la Unidad 14B.01.01 "Santa Margarita", fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Excma. Corporación municipal en su sesión de 6 de Septiembre de 1.990 al objeto de desarrollar, de acuerdo con la delimitación señalada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, las determinaciones que constan para la citada Unidad de Ejecución en dicho Plan General municipal. Así mismo, el sistema de actuación de compensación, se haya predeterminado en el Plan General.

En el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación, se determinó la división del total ámbito de la Unidad en dos Polígonos de ejecución; el Polígono I, con un único propietario, la mercantil ABCO HOLDINGS, LTDA., y el Polígono II, con las dos propiedades registrales que constan en el cuadro que se inserta a continuación y cuyas titularidades se han acreditado en el expediente de Compensación que para este Polígono se tramita actualmente ante ese Excmo. Ayuntamiento:

Nombre y apellidos	Domicilio	Superficie	%
1 EXAVI, S.A. y otros	Pz. Cruz Herrera, 5-1º-B La Línea	49.180 m2.	64,95
2 Rafael y G. Ponce González	Castilla, 11 La Línea	26.545 m2.	35,05
	TOTALES	75.725 m2.	100,00

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia GMU 2332/3, de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

1.1.b) Modificación puntual de elementos del P.P.O.

Con fecha 3 de julio de 2002, este Ayuntamiento aprueba el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector y, tras su exposición pública, se eleva a provisional.

Con fecha 12 de noviembre siguiente, tuvo entrada en este Ayuntamiento el informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acerca tanto de la tramitación seguida como del contenido del documento.

En el citado informe, se nos advierte que:

- Los límites del citado Polígono II no coinciden con los establecidos por el Plan Parcial conforme a la delimitación contenida por el Plan General de Ordenación Urbana, abarcando parte de suelo no urbanizable por el límite sur.
- Modificación del límite entre el Polígono I y el II al Noroeste, sin que

Gerencia de Urbanismo
04 MAR. 2004
05 MAR. 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septiembre 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

se aprecie con claridad las reservas que corresponden a uno y a otro, debiendo completarse la documentación aprobada con un plano que refleje con claridad la división poligonal y un cuadro en el que se clarifiquen las reservas que corresponden exactamente a cada uno de estos polígonos.

Comprobada la planimetría del documento con el vuelo aéreo de la zona, efectivamente refleja, por error de medición topográfica, un desplazamiento del límite sur del polígono incorporando suelos no pertenecientes al Sector.

Atendido lo anterior, se redacta el presente documento modificando al provisionalmente aprobado por este Ayuntamiento a fin de adaptar sus determinaciones a la superficie real de la finca incluida en el Supersector que resulta tras corregir el desajuste del lindero Sur del Polígono II; y, se amplía la documentación técnica conforme a lo requerido, incluyendo:

- Plano a escala 1/2500 delimitando la totalidad de la finca afectada por el desarrollo del Supersector (superficie del Polígono II y de parte del Sistema General de Espacios Libres adscrito) y, plano topográfico a escala 1:1500 delimitando los terrenos incluidos en el Polígono II y los afectados por el Sistema General.
- Cuadro resumen por polígonos de reserva de suelo para Sistemas Generales y locales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2022/03, de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

1.2 Mayor cabida del Polígono. Justificación.

La totalidad del Polígono II del Plan Parcial 14B.01.01 "Santa Margarita", se corresponde con lo que originariamente, 6 de Mayo de 1.964, fue una única finca, la registral 8.474, inscrita al folio 191 del Libro 134 del municipio de La Línea, inscripción en la que consta como superficie de la finca, cuyos linderos coinciden con el que se describe en el Plan Parcial definitivamente aprobado, la de 7 hectáreas, 57 áreas y 25 centiáreas, o sea 75.725 metros cuadrados. Dicha finca, propiedad a la sazón de D. Carlos Poveda Llopis se divide en dos fincas independientes, una que es vendida a Inmobiliaria Bahía, S.A. que posteriormente se vende por ésta a la mercantil Exavi, S.A. y otros, con una superficie de 4 hectáreas, 91 áreas y 80 centiáreas (49.180 metros cuadrados) y que conserva el número registral original, y otra segregada de la originaria que tras dos ventas intermedias, es propiedad actualmente de D. Rafael y D. Gregorio Ponce González, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad al número 9.400, folio 197 y siguientes del Libro 145 de La Línea y posee una extensión de 2 hectáreas, 65 áreas y 45 centiáreas (26.545 metros cuadrados). Estas dos superficies (49.180 metros cuadrados y 26.545 metros cuadrados) sumadas, coinciden con la total de la finca originaria de 75.725 metros cuadrados.

No obstante todo ello, de la información planimétrica municipal más reciente y del vuelo existente, resulta probado que la superficie real del Polígono II del PPO. de Santa Margarita es de 71.147 metros cuadrados. Así pues, la superficie del citado Polígono II no son los 66.750 metros cuadrados que figuran

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 5 MAR. 2004
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

en el párrafo segundo del apartado 3.3 del Plan Parcial definitivamente aprobado, tampoco los 75.725 metros cuadrados que constan en las inscripciones registrales anteriormente citadas, sino los 71.147 metros cuadrados que física y realmente, ubicados en el ámbito y de acuerdo con la delimitación del Plan Parcial, resulta ser la superficie del Polígono II.

Conviene hacer especial hincapié, como ha quedado indicado, en el hecho de que la diferencia superficial anteriormente justificada, se produce con el mismo ámbito del Plan Parcial de Ordenación, cuyos límites se señalan en el vigente Plan General de Ordenación Urbana del municipio y que no han variado siquiera sea mínimamente, por lo que fácilmente se deduce que al superficiarse en su día el Polígono II del citado Plan Parcial, se produjo un error de medición que no se corresponde con la real del mismo. Por otra parte, el Planeamiento municipal vigente, posibilita el aumento de superficie de la Unidad de planeamiento, al dar prioridad a la medición planimétrica sobre la que conste en la literatura de dicho PGOU.

1.3 Variación de la ficha de aprovechamiento y densidades del Plan Parcial de Ordenación.

La diferencia superficial entre la literatura del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad y la realidad física que anteriormente ha quedado suficientemente justificada, es perfectamente asumible mediante la aprobación de una Modificación del Plan Parcial de Ordenacion que conlleve, sin variar ni el aprovechamiento/m2. suelo ni la densidad/hectárea señaladas en el planeamiento municipal, un incremento en el total del techo edificable y en el número de viviendas del Polígono II, de suerte que el cuadro del Plan Parcial de Ordenación deberá rectificarse, en el sentido de señalar los nuevos aprovechamientos por usos y el nuevo número de viviendas, que a partir de la aprobación de la presente Modificación, correspondan al Polígono II de la Unidad de Ejecución.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS RESERVAS DE EQUIPAMIENTO DEL POLÍGONO, UNA VEZ OPERADA LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

El Plan Parcial de Ordenación de la Unidad, asignaba al Polígono I, las reservas de equipamientos destinados a servicios de interés público y social , como así mismo se ubica en el citado Polígono la cesión a la municipalidad del 10% del aprovechamiento medio de la totalidad de la Unidad (Polígonos I y II).

Otras cesiones obligatorias, como el Sistema General de Parque Público Suburbano (SGP-SP3), se llevaba a efecto entre ambos Polígonos, sin que el reparto entre uno y otro tuviera que ser, necesariamente, proporcional, sino que, en este caso concreto, el Polígono II soportaba una porción de cesión mayor, en términos proporcionales, que el Polígono I puesto que del total de la superficie del mismo (237.940 m2.) las propiedades del Polígono II, que representan el 6,08% del total del Supersector, aportan 23.412 m2. para este Sistema General, lo que representa el 9,84% de la superficie de dicho Sistema. En cualquier caso, en

cumplimiento de la normativa de aplicación, se estableció un reparto equitativo de cargas y beneficios entre los dos Polígonos.

La variación mínima en el techo edificable (978 m2t.) y en el número de viviendas que ahora se produce (8), no obliga a la observancia de mayores reservas de suelo para dotaciones locales de interés para el Sector, ya que pueden ser cubiertas con creces con las previsiones que contiene el Plan Parcial vigente con cargo al Polígono II y los suelos efectivamente destinados por el Proyecto de Compensación aprobado para el Polígono I, requiriéndose únicamente las operaciones de reajuste de las superficies reservadas para jardines y áreas de juego y recreo de niños que contiene la presente modificación.

Igualmente no existe necesidad de reserva de suelo para plazas de aparcamientos, por cuanto que la tipología edificatoria del Polígono es de viviendas unifamiliares y se prevé una plaza por cada vivienda que habrán de ubicarse en las mismas.

No obstante todo ello, el aumento de la edificabilidad produce el nacimiento del derecho en favor del Excmo. Ayuntamiento al 10% de dicho aprovechamiento (978m2t x 10% = 98 m2t,) y aunque dicha diferencia no se produce solo respecto del uso residencial, sino de los dos usos asignados al Polígono II (residencial y comercial), sería adecuada su compensación en metálico, dado que la pequeña magnitud de dicho derecho (98 m2t) y la calificación del suelo resulta éste prácticamente inadecuado para la finalidad del patrimonio municipal de suelo conforme al destino previsto por el artículo 75 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA). Compensación en metálico que podrá tener lugar conforme a los criterios de valoración de la Ley del Suelo, siempre que la Junta de Compensación del Polígono esté dispuesta a asumir dicho coste.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente do... ha sido aprobado definitivamente p... Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión... 04 MAR. 2004 ... planeamie...
La Línea de la Concepción, a 05 MAR 2004

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presi... Decreto de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre. 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documen...
La Línea de la Concepción, a 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ... aprobado provisionalmente ... resolución de la Alcaldía
GMU 12022/03 de ... 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

3. RECTIFICACIONES DE CUADROS DEL P.P.O.

–Se rectifican los Cuadros del Plan Parcial de Ordenación, definitivamente aprobado que preceden, de acuerdo con el siguiente tenor:

CUADRO NÚMERO 1. RESERVAS DE SUELO Y MÓDULOS DE ESPACIOS LIBRES.

Sistema General

Parque SGP-SP3.	* P.P. vigente
- Junto a Carretera El Higuerón y al norte del acceso a la urbanización.	96.346 m2.
- Junto a la carretera El Higuerón y al sur del acceso a la urbanización.	62.954 m2.
- En zona de mayor altitud	68.200 m2.
TOTAL PARQUE GENERAL	**227.500 m2**

* Se mantienen las determinaciones del P.G.O.U y Plan Parcial de Ordenación del Sector. La aportación del Polígono II es de 23.412 m2 del total de la superficie del parque previsto junto a la carretera del Higuerón y al sur del acceso a la urbanización.

Sistema Local

a) Reservas mínimas según los módulos del art. 10 del anexo al Reglamento de Planeamiento (RPU):

-Jardines 15 m2/vivienda (15x2.048) = 30.720 m2.
-Áreas de juegos 6m2/vvda. (6x2.048)= 12.288 m2.

Total **43.008 m2.**

b) Reserva mínima del Sistema según el apartado 3º RPU:
Superficie del Sector x 10%

Total 930.585 x 10% = **93.058**

Previsiones:	**P.P.O vigente**	**P.P.O modificado**
a) Jardines:		
Vaguada oriental	33.480 m2.	42.235 m2 *
Vaguada central	18.820 m2.	20.453 m2 *
Conexión con sistema general	15.672 m2.	20.703 m2 *
Vaguada Sur	19.720 m2	15.173 m2
Suma	87.692 m2.	98.564 m2

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción 05 MAR. 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

b) Áreas de juego:			
Junto a zona deportiva		10.760 m2.	12.240 m2 **
En el límite Norte del Polígono II		0 m2.	48 m2 ***
Suma			12.288 m2
Total		**98.452 m2**	**110.852 m2**

* Superficies destinadas a estos subsistemas por el Proyecto de Compensación aprobado para el Polígono I del Sector.
** Este área de juego corresponde igualmente íntegramente al Polígono I.
*** Este nuevo área de juego se crea con motivo del aumento de la densidad total del Sector en el límite norte del Polígono II lindando con el vial M y la zona residencial D5 , en cumplimiento del mínimo establecido por el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y corresponde tanto su reserva como su ejecución íntegramente al citado polígono.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03 de 3 de septbre. 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción 12 SET. 2003
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º GMU 2022/03 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, PD
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

CUADRO NÚMERO 2. RESERVAS DE SUELO Y MÓDULOS PARA EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

Sistema General
-Equipamiento comunitario (PGOU) 10.000 m2.

Previsto:	P.P.O vigente	P.P.O modificado
	10.440 m2	11.732 m2. *
Total Sistema General		**11.732 m2.**

* Superficie destinada a este equipamiento por el Proyecto de Compensación del Polígono I del Sector.

Sistemas Locales

a) Docente:
No es necesario según la estipulación 6ª del Convenio Urbanístico.

b) Equipamiento social:

Reservas según art. 10 anexo Reglamento de Planeamiento 6m2.const/vvda. (6x2.048) = 12.288 m2.

Previsto:	**P.P.O vigente**	**P.P.O modificado**
Junto a zona deportiva	7.400 m2	7.079 m2*
Junto a sistema general	6.880 m2	7.243 m2*
Total	**14.280 m2**	**14.322 m2**

* Superficies de suelo destinada a este equipamiento por el Proyecto de Compensación aprobado para el Polígono I del Sector.

El índice de edificabilidad no se altera siendo de 1 m2/m2.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 04 MAR. 2004
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA
Gerencia de Urbanismo
SECRETARÍA DELEGADA DE LA GERENCIA
05 MAR. 2004

c) Equipamiento deportivo:

Reservas según art. 10 anexo Reglamento de Planeamiento 8m2.const/vvda. (8x2.048) = 16.384 m2.

*** Previsto Plan Parcial**

	m2 suelo	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
	24.840	0,604	15.003
	7.040	0,230	1.619
Total	**31.880**		**16.622**

* Se mantienen las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación del Sector.

CUADRO NÚMERO 3. VIARIO

Se mantiene la superficie viaria contenida por el Plan Parcial vigente y Proyecto de Urbanización aprobado por este Ayuntamiento y, que respecto del Polígono II, supone una reserva de 4.332 m2 para la ejecución de las calles L y M hasta su conexión con el Polígono I.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Pleno de la G.M.U. nº 1463/03 de 3 de Septiembre, 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
Gerencia de Urbanismo
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 3.940/2002/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
Gerencia de Urbanismo
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Pres. de la G.M.U. nº 1408/03, de 5 de sethe de 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 05 MAR. 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

CUADRO NÚMERO 4. NÚMERO DE VIVIENDAS, SUPERFICIES Y EDIFICABILIDADES RESIDENCIALES.

A) Determinaciones que se modifican:

Plan Parcial vigente:

Denominación	m2. Suelo	m2 edif.	Núm. Vvdas.
D5	19.400	13.210	105

Plan Parcial modificado:

Denominación	m2. Suelo	m2 edif.	Núm. Vvdas.
D5	20.678	14.080	113

B) Justificación de los parámetros edificatorios del Sector y de la subzona.

a) Densidad del Sector:

P.G.O.U	P.P.O vigente	P.P.O modificado
22 viv./Ha	2.040/92,75 = 22 viv/Hª	2.048/93,06 = 22 viv/Hª

b) Densidad de la subzona:

P.P.O vigente	P.P.O modificado
105/1,94 = 54 viv/Hª	113/2,07 = 54 viv/Hª

d) Intensidad m2t/m2 de la subzona D5 :

P.P.O vigente	P.P.O modificado
13.210/19.400 = 0,68	14.080/20.678 = 0,68

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 2022/03 de la G.M.U. de fecha 02 DIC 2003
La Línea de la Concepción, 03 DIC 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Pleno de fecha de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septiembre de 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

CUADRO NÚMERO 5. SUPERFICIES Y EDIFICABILIDADES COMERCIALES Y ACTIVIDADES.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada en fecha 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción 05 MAR 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

A) Zonas Comerciales.

a) Plan Parcial vigente:

	Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
C.1	24.840	0,6000	14.904
C.2	7.040	0,2300	1.618 *
En parcela D.1	32.800	0,1862	6.108

b) Plan Parcial modificado:

	Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
C.1	24.840	0,6000	14.904
C.2	7.504	0,2300	1.726 *
En parcela D.1	32.800	0,1862	6.108

* Únicamente se modifica la superficie y edificabilidad de esta zona concreta que pertenece al Polígono II.

B) Zona hotelera.

Se mantienen las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación:

Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
29.520	0,5700	16.800

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 6M.U. 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P. D

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

C) Zona de mantenimiento y control.

Se mantienen las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación, si bien se aumenta el total de su superficie conforme a la parcela resultante del Proyecto de Compensación del Polígono I.:

Plan Parcial vigente:

Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
2.400	1	2.400

Plan Parcial modificado:

Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
3.421	1	2.400

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Excma. Asamblea en sesión plenaria celebrada el día 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 05 MAR 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

D) Zona deportiva.

Se mantienen las determinaciones del Plan Parcial vigente, si bien se aumenta su superficie conforme a la parcela resultante del Proyecto de Compensación del Polígono I :

Plan Parcial vigente:

Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
64.320	0,0500	3.216

Plan Parcial modificado:

Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
65.078	0,0500	3.216

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º G.M.U. 2022/03 de fecha 02 DIC 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1463/03, de 3 de septbre de 2003. Se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

E) Zona de equipamiento privado en área de vivienda agrupadas.

Se mantienen las determinaciones del Plan Parcial de Ordenación:

	Superficie m2	Coefict. m2/m2.	m2 construibles
G.1	74.880	0,075	5.616
G.2	57.280	0,068	3.902
G.3	80.640	0,075	6.048

CUADRO NÚMERO 6. INTENSIDAD DEL SECTOR Y DISTRIBUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL POLÍGONO II.

a) Intensidad m2t/m2 del Sector:

P.G.O.U	P.P.O vigente	P.P. modificado
287.525/927.500 = 0,31	287.525/927.500 = 0,31	288.503/930.585 = 0,31

b) Distribución del aprovechamiento del Polígono II.

Superficie edificable residencial	14.080 m2.
Superficie edificable comercial	1.726 m2.
TOTAL	**15.806 m2.**

Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 04 MAR. 2004 La Línea de la Concepción, 05 MAR. 2004 LA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA GERENCIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

La Línea, 29 de mayo de 2.003

Equipo redactor:
Arquitecto: Doña Rosa Pérez Villalta
Técnico rama Jurídica: Esmeralda Cano González

Fdo: Rosa Pérez Villalta

Fdo: Esmeralda Cano González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre. de 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
SECRETARIO GENERAL, P. D

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 05 MAR 2004
SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

ANEXO I.

CUADRO RESUMEN.
RESERVAS DE SUELO PARA SISTEMAS GENERALES.

A) SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE.

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE POLÍGONO I	SUPERFICIE POLÍGONO II	SUPERFICIE TOTAL
Parque SGP-SP3/SP4:			
1.- Junto Crtra. Higuerón al Norte	96.346	0	96.346
2.- Junto Crtra. Higuerón al Sur	39.562	23.392	62.954
3.- Zona mayor altitud	68.200	0	68.200
			227.500
Equipamiento comunitario	10.440	0	**10.440**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencial nº G.M.U. 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003

B) SEGÚN PLANEAMIENTO MODIFICADO.

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE POLÍGONO I	SUPERFICIE POLÍGONO II	SUPERFICIE TOTAL
Parque SGP-SP3/SP4:			
1.- Junto Crtra. Higuerón al Norte	96.346	0	96.346
2.- Junto Crtra. Higuerón al Sur	39.562	23.412	62.974
3.- Zona mayor altitud	68.200	0	68.200
			227.520
Equipamiento comunitario	11.732	0	**11.732**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre. de 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento. La Línea de la Concepción, 12 SET 2003 EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 04 MAR 2004
La Línea de la Concepción 05 MAR 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

ANEXO II

CUADRO RESUMEN.
RESERVAS DE SUELO PARA SISTEMAS LOCALES.

A) SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE.

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE POLÍGONO I	SUPERFICIE POLÍGONO II	SUPERFICIE TOTAL
A) Espacios Libres			
Jardines:			
- Vaguada Oriental	33.480	0	33.480
- Vaguada Central	18.820	0	18.820
- Conexión S.G.	15.672	0	15.672
- Vaguada Sur	4.547	15.173	19.720
			87.692
Áreas de Juego:			
- Junto zona deportiva	10.760	0	**10.760**
Total			**98.452**
B) Equipamientos			
Docente	0	0	**0**
Social:			
- Junto zona deportiva	7.400	0	7.400
- Junto sistema general	6.880	0	6.880
			14.280
Deportivo	31.880	0	**31.880**
Viario (calles L y M)	0	4.332	**4.332**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Presidencia nº 6MU 2022/03 de fecha 02 DIC 2003 La Línea de la Concepción, a 03 DIC 2003 EL SECRETARIO GENERAL P.D.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03 de 3 de septbre. 2003 se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, a 04 MAR. 2004
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

B) SEGÚN PLANEAMIENTO MODIFICADO.

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE POLÍGONO I	SUPEREICIE POLÍGONO II	SUPERFICIE TOTAL
A) Espacios Libres			
Jardines:			
- Vaguada Oriental	42.235	0	42.235
- Vaguada Central	20.453	0	20.453
- Conexión S.G.	20.703	0	20.703
- Vaguada Sur	0	15.173	15.173
			98.564
Áreas de Juego:			
- Junto zona deportiva	12.240	0	12.240
- En el límite Sur	0	48	48
			12.288
Total			**110.852**
B) Equipamientos			
Docente	0	0	**0**
Social:			
- Junto zona deportiva	7.079	0	7.079
- Junto sistema general	7.243	0	7.243
			14.322
Deportivo	31.880	0	**31.880**
Viario (calles L y M)	0	4.332	**4.332**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 2022/03 de fecha 02 DIC 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

3S1912483

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre. de 2003 se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción 12 SET 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

7/225

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2022/03 de fecha 02 DIC 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

A/C

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.----------

En La Línea de la Concepción, a cinco de Febrero de dos mil uno.----------

Ante mí, JESUS MARIA VEGA NEGUERUELA, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Ciudad,----------

COMPARECEN.----------

DON FRANCISCO JOSE PEREZ PARTAL, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle San Cayetano n6, 2°-A con D.N.I. nùmero 32.028-146-W----------

DON LUIS MIGUEL ARENILLAS FLEMING, mayor de edad, casado, de esta vecindad, Plaza Cruz Herrera 5,-1°, con D.N.I. nùmero 31.996.723-C.----------

DON JUAN PEREZ GARCIA, mayor de edad, casado, vecino de Algeciras, calle Jose Antonio 1, con D.N.I. nùmero 25.553.226-L.----------

DON JUAN CARMONA DE COZAR, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, Avenida Blas Infante 6-11ª, con D.N.I. nùmero 28.889.335-E.----------

Gerencia de Urbanismo AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Ha sido aprobado definitivamente por esta
En virtud de
La Línea de la Concepción 04 MAR 2004
05 MAR 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

y DON ENRIQUE JOSE CLAVER RODRIGO, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, calle Doctor Villar 28-1°B, con D.N.I. nùmero 31.842.098-R.----------

INTERVIENEN: A) Don Francisco Josè Pèrez Partal, en nombre y representaciòn del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, al efecto de formar parte del Consejo Rector de la Junta de Compensaciòn, segùn resoluciòn del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 15 de noviembre de 2.000.----------

B) Don Luis Miguel Arenillas Fleming, en nombre y representaciòn de:----------

1.-La sociedad "EXPLOTACIONES AGRICOLAS VIDA, S.A.", domiciliada en Madrid, calle Modesto Lafuente, nùmero 4, fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura de 28 de octubre de 1.983, autorizada por el Notario que fue de Madrid Don Javier Gaspar Alfaro con el nùmero 3.429 de su protocolo, modificada por otras màs, entre ellas la de Refuncion de sus Estatutos con adaptaciòn de los mismoa a la vigente Ley de Sociedades Anònimas por la escritura que con fecha 15 de febrero de 1.991, autorizò el Notario Sr. Gaspar Alfaro, bajo el nùmero 596 de protocolo que, en uniòn de otra de subsanaciòn otorgada el 19 de julio de 1.991 por el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la GMU nº 1468/03, de 3 de septiembre de 2003 se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Licenciada Oficial Mayor. 12 SET 2003 P.D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Presidencia de la GMU nº 2024/03 de 2 DIC 2003 Alcaldía
02 DIC 2003
03 DIC 2003

Notario Sr. Gaspar Alfaro, número 2.595 de orden, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.662, folio 162, hoja M-30.244, inscripción 6ª, con C.I.F. número A-28.876.761.----------

2.-La sociedad "JACKETS & JEANS, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Sànchez Diaz número 10, fue constituida con el carácter de anónima y tiempo indefinido por la escritura de fecha 28 de junio de 1.974 autorizada por el Notario que fue de Madrid don Julio Albi Agero, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura que con fecha 6 de julio de 1.990 autorizò el Notario de Madrid, Don Javier Gaspar Alfaro con el número 2.253 de protocolo, modificada por otras màs. En la actualidad dicha sociedad ha sito transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura autorizada por el Notario de Madrid don Josè Grau Linares, de fecha 1 de diciembre de 1.995, número 3.027 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al

04 MAR. 2004
05 MAR 2004

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septiembre de 2003, se ha acordado la exposición pública del presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET 2003 El Secretario
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

tomo 930, libro 0, folio 105, Secciòn 8ª, hoja M-11.474, inscripciòn 20ª, con C.I.F. nùmero B-28.361.350.----------

3.-DON EMILIO VIDA GIMENEZ, mayor de edad, casado con Doña Carmen Narvaiza Garcìa, vecino de Madrid, calle Modesto Lafuente 4, con D.N.I. nùmero 2.503.629.----------

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2012/03 de fecha 02 DIC 2003
GMU 2012/03
02 DIC 2003
03 DIC 2003

Ostenta dicha representaciòn en su condiciòn de apoderado, segùn escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Jose Grau Linares, de fecha 14 de diciembre de 2.000, nùmero 3.840 de protocolo, copia del cual no me exhibe y deberà acompañar a la que de esta escritura se libre.----------

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 04 MAR 2004
La Línea de la Concepción, 05 MAR 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

Asegura que no ha variado la capacidad de sus poderdantes, y que sus facultades no han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en forma alguna.----------

4.-DOÑA CARMEN NARVAIZA GARCIA, mayor de edad, casada con Don Emilio Vida Gimènez, vecina de Madrid, calle Modesto Lafuente 4.----------

No me acredita la representación alegada, por lo que advierto a los comparecientes que la eficacia de esta escritura queda pendiente de la prueba de la representación o ratificación, consintiendo ellos,

3S1912481

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre. 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento
La Línea, 12 SET. 2003
Gerencia de Urbanismo
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

después de advertidos, en este otorgamiento.--------

C) Don Juan Pèrez Garcìa, en nombre y representaciòn de la sociedad "ALPRESA Y DIAZ, S.L." (EMPRESA CONSTRUCTORA), en anagrama "ALDIA, S.L.", domiciliada actualmente en Algeciras, Jose Antonio nùmero uno, constituida con duraciòn indefinida, por escritura otorgada en Càdiz el dìa 5 de octubre de 1.973, ante el Notario don Manuel Alvarez-Ossorio y Bensusan; ampliado su capital social por escritura otorgada ante el Notario de Algeciras don Jose Marìa Lucena Conde, de fecha 30 de diciembre de 1.980, y ampliado nuevamente su capital por otra otorgada ante el Notario de Algeciras don Jose Montoro Pizarro, de fecha 18 de diciembre de 1.990; e inscrita en el Registro Mercantil de Càdiz al tomo 138 general, 18 de la secciòn 2ª del libro de sociedades, folio 21, hoja nùmero 461, inscripciòn 1ª.----------

Con C.I.F. nùmero B-11009818.----------

Ostenta dicha representaciòn en su condiciòn de

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
04 MAR. 2004
05 MAR. 2004

apoderado de la citada sociedad, según escritura otorgada ante el Notario que fue de Algeciras don Josè Montoro Pizarro, de fecha 31 de enero de 1.991, nùmero 191 de protocolo, que causò la inscripciòn 12ª en el Registro Mercantil de Càdiz.----------

Asegura que no ha variado la capacidad de su poderdante, y que sus facultades no han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en forma alguna.----------

D) Don Enrique Josè Claver Rodrigo, en nombre y representaciòn de DON RAFAEL PONCE GONZALEZ, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Castilla 11, con D.n.I. nùmero 31.984.671-C y DON GREGORIO PONCE GONZALEZ, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Castilla 11-2º, con D.N.I. número 31.998.911-T, según poder otorgado ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Ruiz Rodero, de fecha 28 de noviembre de 2.000, nùmero 47 de protocolo, copia del cual no me exhibe y deberà acompañar a la que de esta escritura se libre.----------

Asegura que no ha variado la capacidad de sus poderdantes, y que sus facultades no han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en forma alguna.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septiembre 2003, se ha acordado [illegible] la presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 646/2003, de fecha
La Línea de la Concepción, a 02 DIC 2003
03 DIC 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

JESUS MARIA VEGA PICAZO NOTARIA
CIVIL PRIUS FIDE
La Concepción (Cádiz)

E) Don Juan Carmona de Cozar, en nombre y representaciòn de la sociedad "B.D.L.C., S.A.", domiciliada en Sevilla, calle Asunciòn 19-1°Derecha, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario que fue de Sevilla don B. Domingo Dìaz de Lope Diaz y Malpica, el dìa 4 de nvoiembre de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1.063, folio 1, libro 738 de la Secciòn 3ª de Sociedades, hoja nùmero 15.674, inscripciòn 1ª; y adaptados sus Estatutos a la vigente legislaciòn Mercantil por los acuerdos adopotados en la Junta General Universal de la Sociedad celebrada el dìa 27 de junio de 1.991 y elevados a pùblico mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Luis Giménez Rodriguez, el dìa 5 de julio de 1.991, número 1.663 de protocolo, que causò la inscripciòn 2ª en el Registro Mercantil de Sevilla.----------

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Para ser aprobado definitivamente por acto
Desde el día 04 MAR. 2004 hasta el día 05 MAR. 2004
La Línea de la Concepción
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

Con C.I.F. nùmero A-41/272733.----------

Ostenta dicha representaciòn en su condiciòn de

Consejero Delegado solidario de la citada sociedad, cargo para el que fue nombrado y aceptò por acuerdo del Consejo de Administracion de fecha 27 de junio de 1.996, y elevados a pùblico en escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Antonio Ojeda Escobar, de fecha 29 de julio de 1.996, nùmero 2.558 de protocolo, que causò la inscripciòn 8ª en el Registro Mercantil de Sevilla, copia de la cual no me exhibe y deberà acompañar a la que de esta escritura se libre.----------

Asegura que la Sociedad que representa se encuentra subsistente, que no ha variado su capacidad, que se encuentra en posesion de su cargo, y que sus facultades no han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en forma alguna.----

IDENTIFICO a los comparecientes por sus respectivos D.N. de Identidad, y les juzgo, segùn actùan y con la salvedad antes dicha, con capacidad legal para otorgar la presente escritura de CONSTITUCION DE JUNTA DE COMPENSACION y al efecto,--

EXPONEN----------

I.-El Plan General de Ordenaciòn Urbana de La Linea, determinò que el sistema de actuaciòn por el cual deberà hacerse efectiva la ejecuciòn del Plan

Parcial 14B.01.01 "Santa Margarita", habrà de ser el de Compensaciòn.----------

II.-Por Resolución de la Alcaldìa-Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2.000, que se incorpora a esta matriz, se aprobò definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuaciòn de la Junta de Compensaciòn del Polìgono II del Sector 14B.01.01 "Santa Margarita", despuès de haber sido aprobadas inicialmente por Decreto de la Alcaldia una vez que fueron sometidos a informaciòn pùblica y notificado a los propietarios afectados sin que se haya presentado alegaciòn alguna.----------

III.-Que la sociedad "EXPLOTACIONES AGRICOLAS VIDA, S.A.", en cuanto al treinta y cinco por ciento; la sociedad "JACKETS & JEANS, S.L.", en cuanto al quince por ciento; Don Emilio Vida Giménez y su esposa, en cuanto al doce cincuenta por ciento, con carácter ganancial; la sociedad "ALPRESA Y DIAZ, S.L.", en cuanto al veintisiete cincuenta por ciento; y la sociedad B.D.L.C. S.A., en cuanto al

diez por ciento, son titulares de la siguiente finca:----------

VALOR: 54.098.000 PESETAS.----------

RUSTICA, hoy URBANA.-Suerte de tierra de labor y montuosa que formò parte del Cortijo Rancho de Levio, en el Zabal, tèrmino de La Linea, ocupando un superficie de cuatro hectàreas, cuarenta y seis àreas, y ochenta centiàreas, lindando por el Este y Norte, con el Arroyo de los Charcones; por el Sur, con finca procedente de la matriz que se vendiò a Doña Marìa soledad Francisca Vera Marìn; al Oeste, con carretera del Zabal.----------

INSCRIPCION: libro 134, folio 191, finca número 8.474.----------

TITULO.-Compra a Inmobiliaria Bahia, S.A., en la proporciòn citada, en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad don Juan Antonio Madero Garcia, de fecha 3 de enero de 1.986.--------

CARGAS.-Gravada con una hipoteca a favor de Banco de Santander S.A, que en la actualidad està totalmente pagada y pendiente de cancelaciòn formal.----------

ARRIENDOS.-Libre, segùn se me asegura.----------

REFERENCIA CATASTRAL: No consta.----------

3S1912478

Advierto expresamente a los otorgantes de la obligaciòn del artìculo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social y de las sanciones en caso de incumplimiento.----------

La referencia catastral, caso de serme acreditada antes de la expediciòn de la copia mediante el ùltimo recibo del I.B.I. o la documentaciòn subsidiaria pertinente, quedarà reflejada en el Folio Adicional que, al efecto, quedarà incorporado a esta matriz.----------

IV.-Que don Rafael y don Gregorio Ponce Gonzalez son dueños por mitades e iguales partes indivisas, con caràcter ganancial, de la siguiente finca:------

VALOR: 29.199.500 PESETAS.----------

RUSTICA, hoy URBANA.-Suerte de tierra que formò parte del Cortijo nombrado Rancho del Levio, sito en el partido del Zabal, tèrmino municipal de La Linea de la Concepciòn, que tiene una superficie de dos hectàreas, sesenta y cinco àreas y cuarenta y cinco

centiàreas; y que linda: por el Norte, con resto de finca matriz de donde se segrega; por el Oeste, con la carretera del Zabal de La Linea al Kilòmetro 125 de la carretera de Càdiz, en una linea o fachada a tal carretera de ciento diez metros; por el Oeste, co el Arroyo de Los Charcones que la separa de Santa Margarita; y por el Sur, con el arroyo El Lobo que la separa del Cortijo Los Pinos.----------

INSCRIPCION: libro 145, folio 197, finca nùmero 9.400.----------

TITULO.-Escritura de elevaciòn a pùblico de documento privado, otorgada ante el Notario que fue de Estepona don Alberto Fuertes Cintas, de fecha 15 de marzo de 1.990.----------

CARGAS Y ARRIENDOS.-Libre, de unos y otros, segùn manifiestan.----------

REFERENCIA CATASTRAL: No consta.----------

Advierto expresamente a los otorgantes de la obligaciòn del artìculo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social y de las sanciones en caso de incumplimiento.----------

La referencia catastral, caso de serme acreditada antes de la expediciòn de la copia mediante el

3S1912477

ùltimo recibo del I.B.I.U. o la documentaciòn subsidiaria pertinente, quedarà reflejada en el **Folio Adicional** que, al efecto, quedarà incorporado a esta matriz.----------

V.-Me entregàn Resoluciòn de la Alcadìa Presidencia, asì como los Estatutos y Bases de Actuaciòn de la Junta de Compensaciòn, extendidos en el anverso de diez y veintidos folios de papel comun, para que los incorpore a esta matriz, como asì hago, formando parte integrante de la misma.----

VI.-Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artìculo 163'4 del Reglamento de Gestiòn Urbanìstica, otorgan èsta escritura con arreglo a las siguientes,----------

ESTIPULACIONES----------

Primera.-Los comparecientes, segùn intervienen, constituyen la Junta de Compensaciòn del Polìgono II del Sector 14B.01.01 "Santa Margarita", con sujecciòn a los Estatutos y Bases de actuaciòn que han quedado incorporados a esta escritura.----------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Presidente de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre 2003, se ha acordado la aprobación provisional del presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 05 MAR. 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

Segunda.-La Junta de Compensaciòn tendrà naturaleza administrativa, personalidad jurìdica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.----------

Tercera.-La Junta de Compensaciòn actuarà como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de los propietarios miembros de la misma.----

Cuarta.-Que de acuerdo con lo previsto en el artìculo 163'4 del Reglamento de Gestiòn Urbanìstica para el Desarrollo y Aplicaciòn de la Ley sobre Règimen de Suelo y Ordenaciòn Urbana, los señores comparecientes, designan a las siguientes personas fìsicas para ocupar los cargos de Organo Rector:--

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº. 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

ORGANO RECTOR.-CARGOS.----------

Presidente: Don Juan Carmona de Cozar.----------

Secretario: Don Luis Miguel Arenilla Fleming.----

Vocales: Don Gregorio Ponce Gonzalez----------

Vocal por la Administraciòn actuante: Don Francisco Josè Pèrez Partal.----------

Los designados presentes en este acto, aceptan sus cargos y aseguran no se incompatibles.----------

Quinta.-La Junta de Compensaciòn queda integrada por las Sociedades y personas fìsicas propietarias que han quedado relacionadas.----------

3S1912476

Sexta.-Se solicita:----------

a).-Del Organo Urbanìstico actuante que acepte el correspondiente acuerdo aprobatorio.----------

b) Y ello obtenido, de la Delegación Provincial de la Consejeria de Obras Pùblicas y Transportes de la Junta de Andalucia inscripciòn en el Registro de Entidades Urbanìsticas Colaboradoras.----------

OTORGAMIENTO.----------

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quienes hago las reservas y advertencias legales, en particular, y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; así como de la obligación de presentar la copia auténtica de esta escritura a liquidación en el plazo de treinta días hábiles, y de la afecciòn de los bienes al pago del impuesto.----------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Pleno de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de septbre 2003, se ha acordado [illegible] el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

Leida por los comparecientes la presente escritura, quienes renuncian a mi lectura, y enterados por la suya, segùn dicen, del contenido de la misma, la encuentran conforme, se ratifican y firman.----------

AUTORIZACION.----------

Y yo, el Notario autorizo el presente instrumento público extendido sobre ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 3P, números 6348788 anteriores en orden, Doy fe.--------

Están las firmas de los comparecientes, Signado, Jesús María Vega Negueruela, rubricados y sellado.--

---------- DOCUMENTO UNIDO ----------

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por [illegible] en sesión celebrada el día 07 MAR. 2004 y adoptado el acuerdo de 05 MAR. 2004
Exmo. Ayuntamiento Pleno
La Línea de la Concepción
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía nº 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

SUPERPOLÍGONO I
1.098.690 m2

SUPERPOLÍGONO II
71.147 m2

Término Municipal de La Línea de la Concepción

Sierra Carbonera

Cerro Zabal Alto

San Antonio

Santa Margarita

Caserío de Savá

Cortijo de Santa Clara

Cortijo de Santa Margarita

Cortijo de Leiva

Torre Nueva

Ruinas

Arroyo del Negro

Camino

Estepona

MAR

SUPERSECTOR	SUPERPOLÍGONO I	POLÍGONO I	882.850 M2
	1.098.690 M2	SISTEMAS GENERALES	215.840 M2
1.169.837 M2	SUPERPOLÍGONO II	POLÍGONO II	47.735 M2
	71.147 M2	SISTEMAS GENERALES	23.412 M2

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, 05 MAR. 2004
LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA GERENCIA

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el número
La Línea de la Concepción, 05 MAR. 2004
EL JEFE DE LA SECCIÓN

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL 14B.01.01 (POLIGONO II)
"SANTA MARGARITA". LA LINEA. (Cadiz)

DIVISIÓN DE POLÍGONOS

PLANO Nº4
ESCALA 1:4.000
EXP. Nº

Propietario:
CONFORME, LA PROPIEDAD

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

EL TECNICO

LA LINEA, ENERO, 2.003



N

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado por Resolución del Pleno Municipal de 6/11/03/03, de 3 de septiembre de 2003, y ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, a 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 04 MAR. 2004
La Línea de la Concepción, a 05 MAR 2004
LA SECRETARIA INTERCALADA DE LA GERENCIA

■■■■ LIMITE DEL POLIGONO II. Sup: 47.725 M2

SUPERFICIE DEL PARQUE SGP-SP3 ASOCIADO AL POLIGONO II: 23.412 M2

— LIMITE DE PROPIEDAD AFECTA AL POLIGONO II Sup: 71.147 M2

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 6
La Línea de la Concepción, a 05 MAR 2004

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL 14B.01.01, POLIGONO II "SANTA MARGARITA". LA LINEA. (Cadiz)

PLANO Nº 2

DELIMITACION DEL POLIGONO II

ESCALA 1:1.500

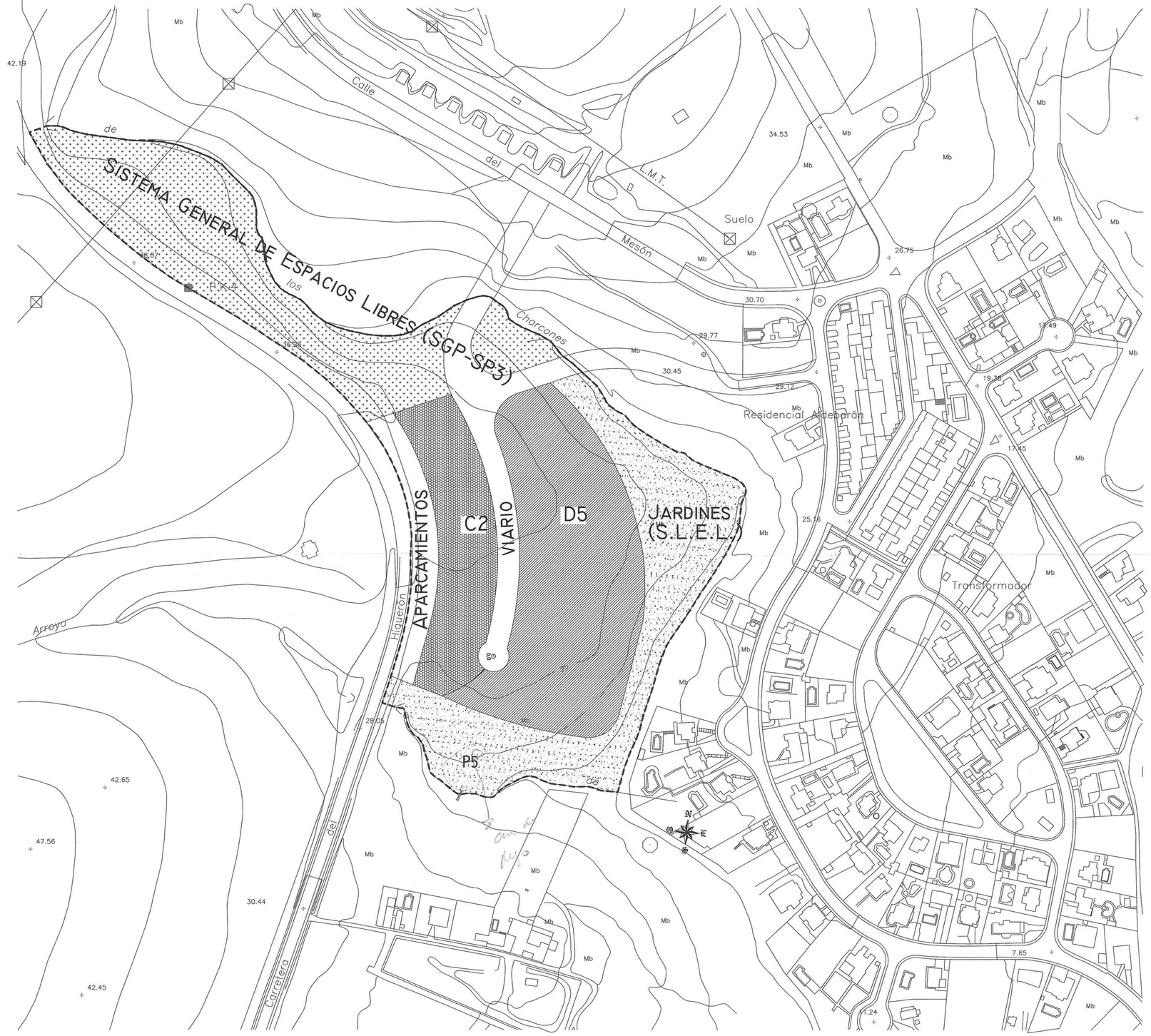
EXP. Nº

Propietario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

CONFORME, LA PROPIEDAD

EL TECNICO

LA LINEA, ABRIL, 2.003



PARC. Nº	SUP. m2	USO	APROVECH. m2	Nº VIV.
D5	20.678	RESIDENCIAL	14.080	113
C2	7.504	COMERCIAL–TERCIARIO	1.726	–
Viario	4.332	VIARIO PÚBLICO	–	–
Jardines	15.173	ESPACIO LIBRE	–	–
S.G.E.L.	23.412	DOMINIO PUBLICO (Sistema General de Espacios Libres SGP–SP3)	–	–
A/JUEGOS	48	AREA DE JUEGOS	–	–
TOTAL	71.147		15.806	113

RESIDENCIAL

INDUSTRIAL–TERCIARIO/aparcamiento

ESPACIO LIBRE

VIARIO

PARQUE SUBURBANO SGP–SP3

LIMITE DEL POLIGONO II

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Presidencia nº 2022/03 de fecha 02 DIC. 2003 La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003 EL SECRETARIO GENERAL P.D.

Gerencia de Urbanismo AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 04 MAR 2004 La Línea de la Concepción, a 05 MAR 2004 EL SECRETARIO GENERAL DE LA GERENCIA

Gerencia de Urbanismo AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 04 MAR 2004 La Línea de la Concepción, a 05 MAR 2004 EL SECRETARIO GENERAL DE LA GERENCIA

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL 14B.01.01 (POLIGONO II) "SANTA MARGARITA". LA LINEA. (Cadiz)

PLANO Nº 4.3

USOS Y APROVECHAMIENTO URBANISTICO

ESCALA 1:1.500

EXP. Nº

Propietario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

CONFORME, LA PROPIEDAD

EL TECNICO

LA LINEA, ENERO, 2.003



DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Resolución del Pleno Acuerdo de 6 de Mayo nº 1468/03 de 30 de septiembre 2003, se ha acordado someter a información pública el presente Documento.
La Línea de la Concepción, 12 SET 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

SUPERFICIE CABIDA FINCA: 71.147 m2
y
Perímetro: 1.620,57 ml.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía nº 6.4 U.: 2002/03 de fecha 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL, P.D.

Gerencia de Urbanismo AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria celebrada el día 02 DIC. 2003
La Línea de la Concepción, a 05 MAR. 2004
SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

Gerencia de Urbanismo AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos bajo el número 6
La Línea de la Concepción, a 05 MAR. 2004
SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL 14B.01.01. POLIGONO II "SANTA MARGARITA". LA LINEA (Cadiz)

PLANO Nº 4.5

PLANO DE ESTADO ACTUAL

ESCALA 1:1.000

EXP. Nº

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA

LOS TECNICOS REDACTORES

LA LINEA, ABRIL, 2.003

del Meson

los Chaflones

Residencial Aldebaran

Mb

Suelo

30.70

29.71

30.45

29.12

30.26

30.57

25.16

28.80

30.44

25

Higueras

ACCESO A DEPOSITO REGULADOR DE AGUA

4 011.400

4 011.200

4 011.000

4 010.800

4 010.600

4 010.400

4 010.200

Nuevo Guadiaro

CTRA. DEL HIGUERON

A 10 A 11 A 12 A 13 A 9 A 8 A 4 A 3 A 5 A 6 A 2 A 1 C 1 G 3 G 2 G 1 EP EP EP D 3 D 4 D D 1 D 2 D 2 D 5 C 2 S S S SG H

MESON MUNICIPAL
SUELO URBANO
EN P.G.O.U.

CLUB SOCIAL
CLUB HOUSE

0 10 50 100 150 200 M.

ESCALA GRAFICA = 1:2.000

LIMITE DEL SECTOR 14.B-01-01 STA. MARGARITA
BOUNDERY OF THE AREA 14.B-01-01 STA. MARGARITA

SISTEMAS GENERALES / ESTRUCTURAL SYSTEMS

- COMUNICACIONES. / COMUNICATIONS.
- ESPACIOS LIBRES. / GREEN AREAS.
- SG — EQUIPAMIENTOS. / FACILITES.

SISTEMAS LOCALES / LOCAL SYSTEMS

- RED VIARIA / ROADS.
- P — APARCAMIENTOS. / PARKING AREAS.
- VIAS PEATONALES / PEDESTRIAN WAYS.
- VIAS PEATONALES INDICATIVAS. / INDICATIVE PEDESTRIAN WAYS.
- ESPACIOS LIBRES. / GREEN AREAS.
- S — EQUIPAMIENTO SOCIAL / SOCIAL FACILITES.
- DP — EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. / SPORT FACILITES.

ZONAS / AREAS

RESIDENCIAL / RESIDENTIAL

- UNIFAMILIAR AISLADA / INDIVIDUAL VILLAS.
- UNIFAMILIAR ADOSADA / SEMIDETACHED HOUSES.
- UNIFAMILIAR AGRUPADA / SEMIDETACHED O TERRACE HOUSES.
- EP — ZONA DE LOCALIZACION PREFERENTE DEL EQUIPAMIENTO LOCAL PRIVADO / LOCAL PRIVATE FACILITES INDICATIVE LOCATION.
- HOTELERA / HOTEL.
- C — COMERCIAL / COMMERCIAL.

SERVICIOS. / INFRASTRUCTURES SERVICES.

- DEPOSITO REGULADOR DE AGUA CONTROL Y MANTENIMIENTO / WATER TANK CONTROL AND MAINTENANCE

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este órgano Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR 2004

La Línea de la Concepción, 5 MAR 2004

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GERENCIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 6403/02 de fecha 02 DIC. 2003

La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003

EL SECRETARIO GENERAL P.D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado [illegible] Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 6612/02 de 03 JUL. 2002

La Línea de la Concepción, a 28 JUL. 2002

DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución del Pleno del Ilmo. de la G.M.U. nº 1468/03, de 3 de Septiembre 2003 se ha acordado someter a información pública el presente Documento.

La Línea de la Concepción, a 12 SET. 2003

EL SECRETARIO GENERAL P.D.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION
SECTOR 14B-01-01 STA. MARGARITA.
LA LINEA.

FASE: APROBACION DEFINITIVA — PLANO Nº O-3
PLANO DE ORDENACION — ESCALA 1:2.000
ZONIFICACION — EXP. P 0048B

Propietario: ANGLO IBERICA S.A.

L. MODET & J. MALO DE MOLINA — Arquitectos

CONFORME LA PROPIEDAD — LOS ARQUITECTOS

SAN ROQUE, MAYO 1989

LIMITE DEL SECTOR 14.B-01-01 STA. MARGARITA
BOUNDERY OF THE AREA 14.B-01-01 STA. MARGARITA

SISTEMAS GENERALES / ESTRUCTURAL SYSTEMS

COMUNICACIONES / COMUNICATIONS

ESPACIOS LIBRES / GREEN AREAS

EQUIPAMIENTOS / FACILITES

SISTEMAS LOCALES / LOCAL SYSTEMS

RED VIARIA / ROADS

APARCAMIENTOS / PARKING AREAS

VIAS PEATONALES / PEDESTRIAN WAYS

ESPACIOS LIBRES / GREEN AREAS

EQUIPAMIENTO SOCIAL / SOCIAL FACILITES

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO / SPORT FACILITES

ZONAS / AREAS

RESIDENCIAL / RESIDENTIAL

UNIFAMILIAR AISLADA / INDIVIDUAL VILLAS

UNIFAMILIAR ADOSADA / SEMIDETACHED HOUSES

UNIFAMILIAR AGRUPADA / SEMIDETACHED O TERRACES HOUSES

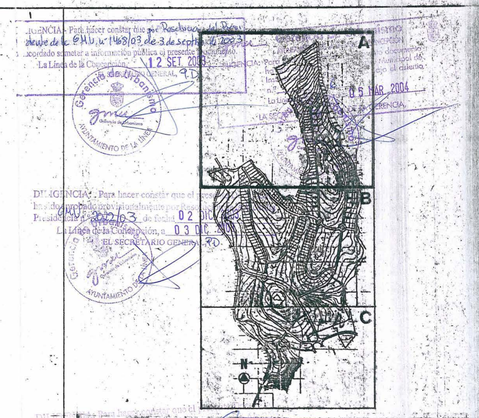
ZONA DE LOCALIZACION PREFERENTE DEL EQUIPAMIENTO LOCAL PRIVADO / LOCAL PRIVATE FACILITES INDICATIVE LOCATION

HOTELERA / HOTEL

COMERCIAL / COMMERCIAL

N.

A10 A11 A12 A9 A8 G3 EP



...NCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ... Pleno de fecha 9/MU.1c/1468/03 de 3 de Septiembre de 2003
La Línea de la Concepción, a 12 SET. 2003
EL SECRETARIO GENERAL
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
06 MAR. 2004
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Pleno en sesión plenaria celebrada el día 30/12/02
La Línea de la Concepción, a 03 DIC. 2003
EL SECRETARIO GENERAL
Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
29 JUL 2002
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Pleno en sesión plenaria celebrada el día 30/12/02
La Línea de la Concepción, a 04 MAR. 2004
LA SECRETARIA GENERAL DE LA GERENCIA
25 MAR. 2004

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" - POLIGONO I - LA LINEA, (Cadiz)

PLANO Nº

PLANO DE ORDENACION

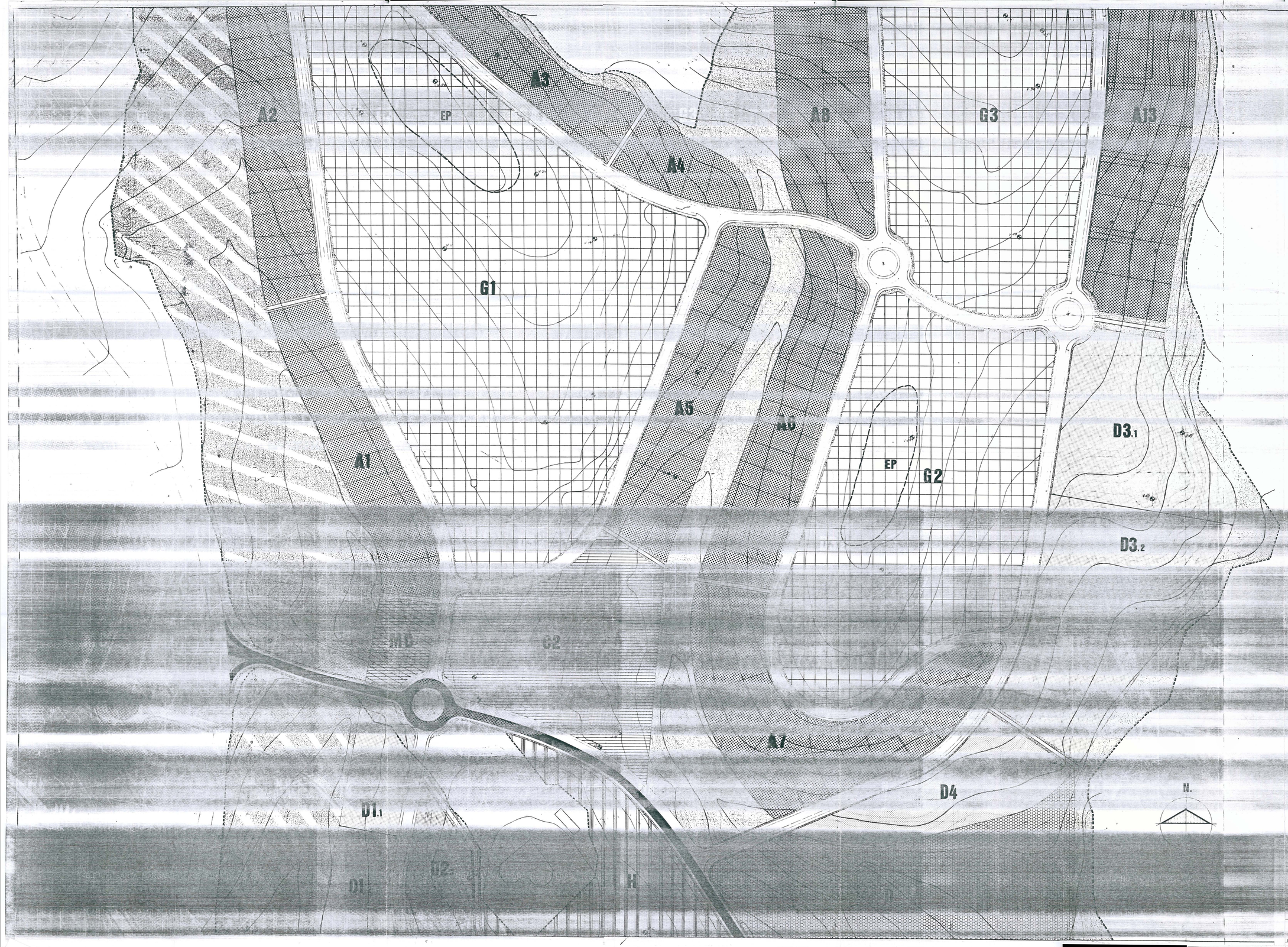
ESCALA 1:1.000

EXP. Nº

EXCMO. AYUTAMIENTO DE LA LINEA

LOS TECNICOS REDACTORES

LA LINEA, MAYO, 2.002



LIMITE DE ESTE AREA 14.B-01.01 STA. MARGARITA.
BOUNDERY OF THE AREA 14.B-01.01 STA. MARGARITA.

SISTEMAS GENERALES / ESTRUCTURAL SYSTEMS.

- COMUNICACIONES. / COMUNICATIONS.
- ESPACIOS LIBRES. / GREEN AREAS.
- SG — EQUIPAMIENTOS. / FACILITES.

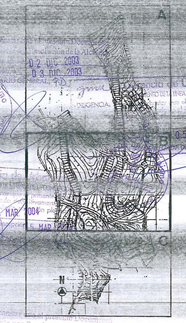
SISTEMAS LOCALES / LOCAL SYSTEMS.

- RED VIARIA. / ROADS.
- P — APARCAMIENTOS. / PARKING AREAS.
- VIAS PEATONALES. / PEDESTRIAN WAYS.
- ESPACIOS LIBRES. / GREEN AREAS.
- S — EQUIPAMIENTO SOCIAL. / SOCIAL FACILITES.
- D — EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. / SPORT FACILITES.

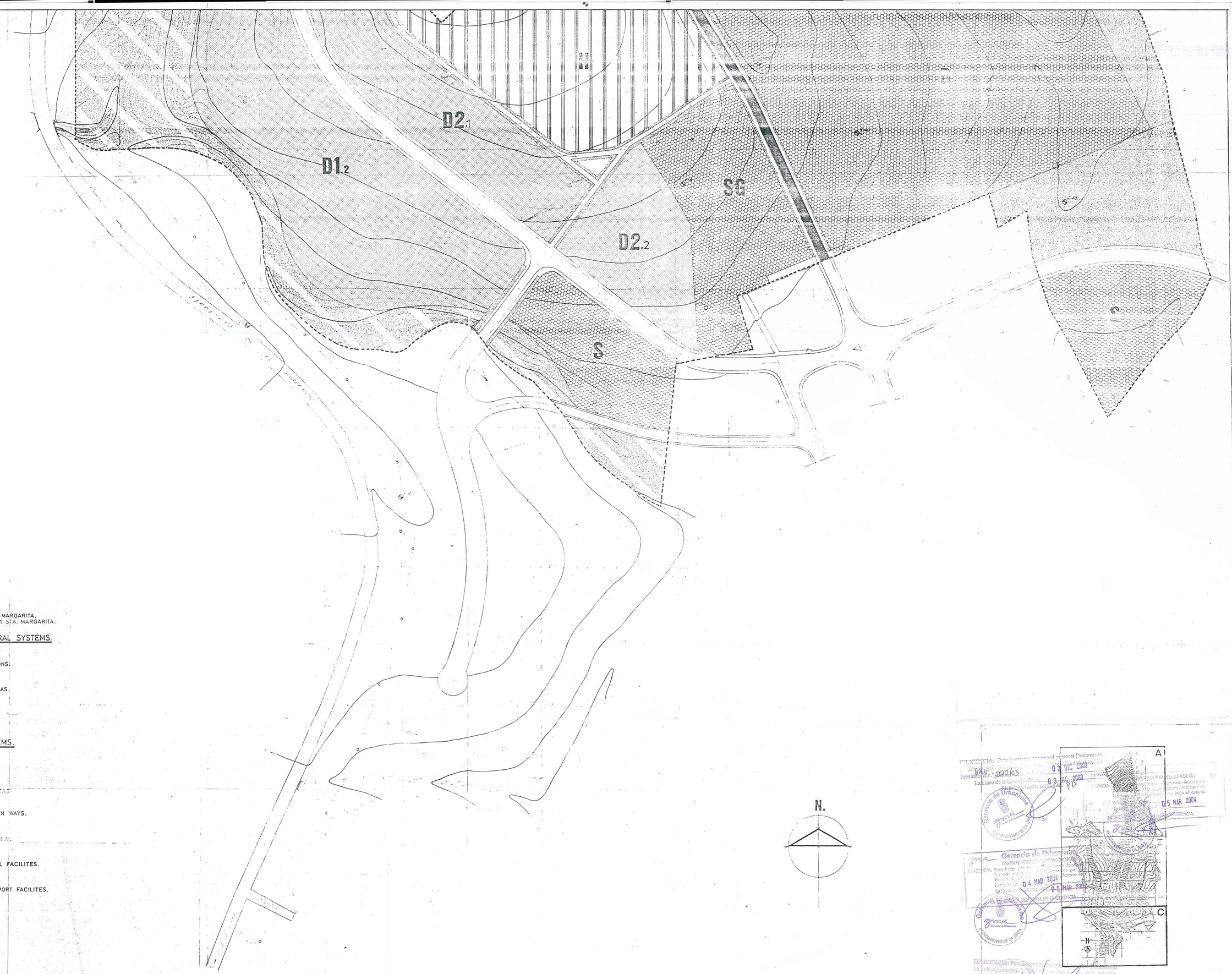
ZONAS. / AREAS.

RESIDENCIAL. / RESIDENTIAL

- UNIFAMILIAR AISLADA. / INDIVIDUAL VILLAS.
- UNIFAMILIAR ADOSADA. / SEMIDETACHED HOUSES.
- UNIFAMILIAR AGRUPADA. / SEMIDETACHED O TERRACES HOUSES.
- EP — ZONA DE LOCALIZACION PREFERENTE DEL EQUIPAMIENTO LOCAL PRIVADO. / LOCAL PRIVATE FACILITES INDICATIVE LOCATION
- H — HOTELERA. / HOTEL.
- C — COMERCIAL. / COMMERCIAL.
- MG — MANTENIMIENTO Y CONTROL.



Gerencia de Urbanismo
APROBACION DEFINITIVA
El presente documento
Excmo. Municipal de
Urbanismo
05 NOV 2003
Gerencia Municipal de Urbanismo
APROBACION INICIAL
Fecha 6 NOV 2002
Gerencia Municipal de Urbanismo
05 NOV 2003
DILIGENCIA: Para hacer constar que por Resolución del Pleno
de fecha 6 de Noviembre de 2003



LIMITE DEL SECTOR 14.B-01-01 STA. MARGARITA.
BOUNDERY OF THE AREA 14.B-01-01 STA. MARGARITA.

SISTEMAS GENERALES / ESTRUCTURAL SYSTEMS.

COMUNICACIONES. / COMUNICATIONS.

ESPACIOS LIBRES. / GREEN AREAS.

SG — EQUIPAMIENTOS. / FACILITES.

SISTEMAS LOCALES / LOCAL SYSTEMS.

RED VIARIA. / ROADS.

P — APARCAMIENTOS. / PARKING AREAS.

VIAS PEATONALES. / PEDESTRIAN WAYS.

ESPACIOS LIBRES. / GREEN AREAS.

S — EQUIPAMIENTO SOCIAL. / SOCIAL FACILITES.

D — EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. / SPORT FACILITES.

ZONAS. / AREAS.

RESIDENCIAL. / RESIDENTIAL.

UNIFAMILIAR AISLADA. / INDIVIDUAL VILLAS.

UNIFAMILIAR ADOSADA. / SEMIDETACHED HOUSES.

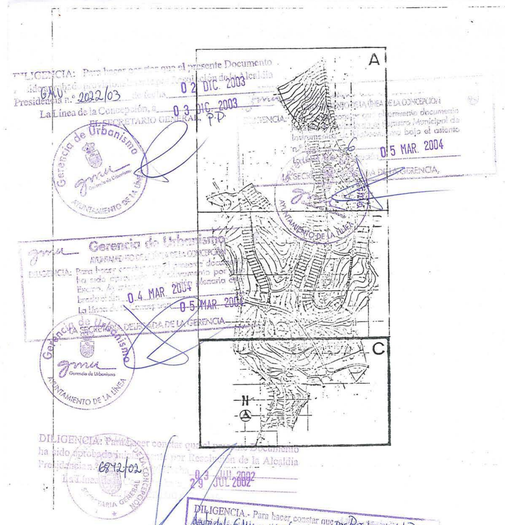
UNIFAMILIAR AGRUPADA. / SEMIDETACHED O TERRACES HOUSES.

EP — ZONA DE LOCALIZACION PREFERENTE DEL EQUIPAMIENTO LOCAL PRIVADO. / LOCAL PRIVATE FACILITES INDICATIVE LOCATION.

H — HOTELERA. / HOTEL.

C — COMERCIAL. / COMMERCIAL.

1:5.000



MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 14B.01.01 "SANTA MARGARITA" - POLIGONO I - LA LINEA, (Cadiz)

PLANO Nº

PLANO DE ORDENACION

ESCALA 1:1.000

EXP. Nº

EXCMO. AYUTAMIENTO DE LA LINEA

LOS TECNICOS REDACTORES

LA LINEA, MAYO, 2.002